



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1341-I-186/84.-

La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 27 (4ta. de Prórroga), celebrada el día 22 de noviembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

- ARTICULO 1º.- Dónase una Bandera Argentina a la Escuela Nº 67 "Enrique V. Gallinetti" situada en el paraje Los Porteños de la localidad de City Bell.
- ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a dar la baja del Patrimonio Municipal de la Bandera Argentina donada por el artículo 1º.
- ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONE
SECRETARIO LEGISLATIVO




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

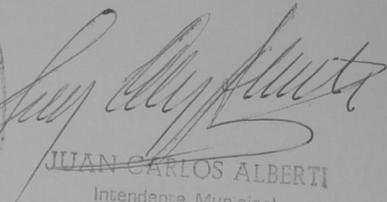
Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

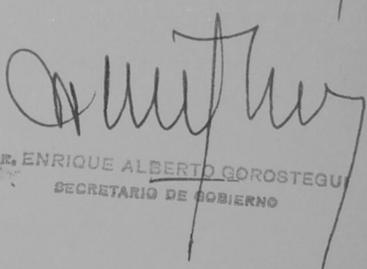
La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (5733).-

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO